



CERTIFICADO DE INCORPORACION AL REGISTRO DE SCNT DEL MVOT (CIR)	El Certificado de Incorporación al Registro es el documento que acredita la inscripción del SCNT en el Registro a cargo del MVOT. La expedición del CIR por parte del MVOT no implica la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de las características técnicas, ni de ejecución del SCNT. El titular del CIR afirma y documenta mediante Declaración Jurada, el cumplimiento de los Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social del MVOT. La utilización de un sistema, objeto de un CIR, requiere el conocimiento del Documento en forma íntegra y de los reglamentos CIR y Ejecución del CIR. El Titular y los interesados (proyectistas, permisarios, etc.), serán responsables del seguimiento de las pautas en él contenidas para que su utilización sea acorde con los resultados esperados. El CIR es válido para las características del producto presentado, siempre que se sigan las condiciones de utilización propuestas por el Titular, así como las Condiciones de Otorgamiento. El apartamiento de las condiciones del Documento invalida la totalidad del Documento.
Marco reglamentario Serie 1	Los documentos que rigen son: - RM 1386/2020 y RM 118/2021 - EXP GEX 2021/14000/000886 - MVOT - Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos no Tradicionales por Declaración Jurada. (CIR), 2021. - Reglamento de Ejecución y Control de obras de Sistemas Constructivos no Tradicionales (SCNT) con CIR, 2021. - Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social, 2011 y RM 225/2014 - Especificaciones para Madera Estructural, RM 1386/2020. - Instructivo y planillas para la Tramitación de un CIR de un Sistema Constructivo No Tradicional, 2021.
CIR N.º	CIR 300 Serie 1: 2022_SC 012
Nombre	SPM_CIR
Titular	MontFrío LTDA.
Domicilio legal/comercial	Barros Arana 5431
Representante Legal	Hermes Nicolás Picún Piriz 091301171 nicolas.picun@montfrio.com.uy
Representante Técnico	Sofía Raquel Olaso Alvarez 099598276 sofiaolaso.arq@gmail.com
Tipo y validez	CIR 300 - Período de vigencia: cuatro años a partir de fecha de otorgamiento
Expediente en MVOT	EXP.GEX 2022/14000/001299- TRÁMITE UY 61093
Documentos que componen el CIR	1.- Carátula. 2.- Condiciones de otorgamiento. 3.- Carpeta 1 - Solicitud e Información del Producto. 4.- Carpeta 2 - Declaraciones Juradas. 5.- Resolución de DINAVI. El CIR tiene un total de 185 folios sellados.
Otorgamiento	El otorgamiento del CIR se realiza por Resolución de DINAVI N.º 16/2022 La ampliación de cupo a CIR 300 se realiza por Resolución de DINAVI N.º 023/2023 el 11 de setiembre de 2023

11/09/2023

Fecha de otorgamiento

Firma del Director